



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002740-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de Valladolid y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102740 formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a vías pecuarias de la provincia de Valladolid y actuaciones llevadas a cabo en las mismas.

Según el último inventario general de vías pecuarias de Castilla y León, las vías clasificadas presentan estas longitudes en la provincia de Valladolid:

Cañada	Cordel	Vereda	Colada
742,22 Km	718,27 Km	1.077,81 Km	1.614,09 Km

Las clasificaciones no se abordan por vía pecuaria de forma individualizada, sino a nivel de término municipal, es decir, las administraciones no deciden clasificar una vía pecuaria en todo su recorrido, sino que se tramitan expedientes diferenciados por término municipal completo, que es la unidad mínima administrativa a nivel territorial. Se clasifican todas las vías pecuarias de un término municipal, que habitualmente tienen continuidad en los términos anexos. Desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se han clasificado los siguientes términos municipales en la provincia de Valladolid: Tordesillas (30/3/1999), Viana de Cega (13/7/2010) y Quintanilla de Onésimo (13/9/2011).

Igualmente, desde la entrada en vigor de la citada ley, se ha deslindado de manera parcial en la provincia de Valladolid la Cañada de Carracuéllar en iscar (24/7/2003);



la Cañada Real Burgalesa junto con la Cañada Real Leonesa Occidental en Alaejos, Castronuño y Siete Iglesias de Trabancos (10/3/2009), Cañada de Madrid o de Zamora en Alaejos (10/3/2009), Cañada Real Burgalesa en San Martín de Valvení (23/8/2013), Cañada Real Burgalesa en Piña de Esgueva (23/8/2013), Colada de la Tejada en Olmos de Esgueva (23/8/2013), Cañada Real Burgalesa en Villanueva de los Infantes (23/8/2013), Cañada Real Burgalesa en Villarmentero de Esgueva (13/12/2013), Cañada Real Leonesa Oriental en Cabezón de Pisuerga (13/12/2013), Esguevillas de Esgueva (5/3/2014), Cañada Real Burgalesa en Ventosa de la Cuesta, Fresno El Viejo, Carpio, Brahojos de Medina y El Campillo (29/8/2024), Cañada Real Burgalesa en Pozaldez (29/8/2024), Cañada Real Burgalesa en Medina del Campo (2/9/2014), Cañada Real Burgalesa en Geria (14/11/2014), Cañada Real Burgalesa en Simancas (14/11/2014), Cañada Real Burgalesa en Viana de Cega (5/11/2015) y Cañada Real Burgalesa en Valdestillas (18/01/2017).

En cuanto al amojonamiento, durante el periodo indicado, se han amojonado todos los tramos de la Cañada Real Burgalesa que aparecen en el apartado anterior como deslindados.

Durante el mismo periodo al que nos venimos refiriendo no se ha tramitado ningún expediente de desafectación ni de creación, ampliación o restablecimiento de vías pecuarias en la provincia de Valladolid por parte de la Junta de Castilla y León, ni se han desafectado terrenos de ninguna vía pecuaria en aplicación del artículo 10 de la Ley de Vías Pecuarias, aunque se iniciaron expedientes con ese fin, para terrenos de la Colada del Álamo Blanco y la Morejona en el término municipal de Rueda, del Cordel de Carravilla en Medina del Campo, de la Colada del Prado Boyal en Laguna de Duero y del Cordel de Arquillos en Tordesillas.

Igualmente, se han modificado puntualmente las siguientes vías pecuarias por la Junta de Castilla y León: Vereda del Camino Real de Valladolid a Cuéllar en Montemayor de Pililla (17/12/1998), Cañada Real Soriana en San Miguel del Arroyo (5/2/2001), Cañada Real Burgalesa en Pozaldez (3/3/2001), Colada de Peñalba-La Granja en Sardón de Duero (24/1/2001), Vereda de la Luz en Hornillos de Eresma (30/4/2001), Cordel del Monte en Boecillo (27/8/2001), Colada de Traspinedo en Tudela de Duero (18/5/2005), Cordel de Brazuela en Alcazarén (10/2/2006), Cañada de Madrid, Cordel del Puente del Río Duero, Cordel del Monte y Vereda de las Culebras en Boecillo y Laguna de Duero (29/9/2006); Colada de la Sinova en Villavaquerín (12/9/2007), Colada de Carrión y Rueda en Villaverde de Medina (29/9/2010), Cañada Real Leonesa Oriental en Olmedo (29/9/2010), Cañada Real Burgalesa en Viana de Cega (29/9/2010), Cañada Real Burgalesa y Cañada Real Leonesa Oriental en Valdestillas (29/9/2010), Cordel de Peñaranda en Medina del Campo (5/4/2011), Colada de Valdecueva en Quintanilla de Arriba, Colada del Carrascal en Valbuena de Duero, Colada de Pico Torralbo, Colada de Valdeperete, Colada de Carraldaba y Colada del Herrero en Valbuena de Duero, Colada de Piedra Lagar en Olivares de Duero, Colada de la Sinova y Vereda de Valdelamano en Villavaquerín, Colada de Peñalba y Olivares y Vereda de las Aceñas en Villabáñez, todas de fecha 20/6/2019. Colada del Álamo Blanco y la Morejona en Rueda (12/5/2021), Cañada del Prado de los Palacios al Descansadero del Berrocal en término municipal de Valladolid (14/6/2021); Cañada Real Burgalesa, Cañada de Bayona, Colada del Cristo, Colada de la Senda de Medina, Colada del Camino Real de la Nava, Cordel de Valdego, Vereda de Pollos, Vereda de Herreros y



Colada de la Fuente de Pascua en Pollos y Nava del Rey (19/12/2022); Cañada del Prado de los Palacios al Descansadero del Berrocal y Continuación por Pedrosa a Valdecarros y Vereda del Lagar de Bambilla en Valladolid (14/6/2021), Cañada Real Soriana en Valladolid (8/11/2021) y 24 vías pecuarias del término municipal de Valladolid (24/5/2023).

Aunque la Red Nacional de Vías Pecuarias no ha sido aprobada aún, se ha solicitado incorporar a la misma, para la provincia de Valladolid, la Cañada Real Leonesa Oriental, Cañada Real Leonesa Occidental y la Cañada Real Burgalesa.

Los expedientes sancionadores en materia de vías pecuarias tramitados en la provincia de Valladolid en los últimos cinco años han sido, un total de 11 durante el año 2020, 9 en 2021, 13 el año 2022, 12 el año 2023 y 3 durante el 2024.

La provincia de Valladolid cuenta en la actualidad con 190 términos municipales con expediente de clasificación de vías pecuarias.

Valladolid, a 20 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández